



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)**

#### **Contrato de Servicios**

#### **REGULACIÓN ARMONIZADA**

Referencia: INV26-0034

**Contrato de Servicios de:** "RETIRADA DE RESIDUOS DE LOS TINGLADOS DEL DIQUE DEL OESTE DEL PUERTO DE PALMA"

<b>1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>		
Presupuesto base de licitación sin IVA	383.612,75 € sin IVA	
Presupuesto de todas las prórrogas	-- € sin IVA	
Otros	-- € sin IVA	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	383.612,75 € sin IVA	
Anualidades	2026	383.612,75 € sin IVA
<b>2. CPV</b>		
90500000-2 Servicios relacionados con desperdicios y residuos		
<b>3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>		
Retirada de residuos de los tinglados del Dique del Oeste de la Autoridad Portuaria de Baleares en el puerto de Palma.		
<b>Justificación</b>		
Debido al almacenamiento, a lo largo de los años, de material de repuestos, recambios, elementos sustituidos, etc, así como también acumulación de material de obras realizadas en el puerto que se ha quedado asentado en los almacenes de la propios del puerto de Palma, mucho de este material se ha quedado obsoleto y ya no es útil, es conveniente hacer una limpieza y retirada de todos los elementos que no son necesarios de cara a sanear los almacenes y conseguir espacio útil para la actividad portuaria.		
<b>4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b>		
Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito		



### 5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes del presente contrato debido a que su objeto consiste en limpieza, clasificación, retirada, carga, transporte y gestión de materiales obsoletos, repuestos, recambios y restos de obras acumulados en los almacenes del puerto de Palma, actuaciones que requieren una ejecución integral coordinada.

Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo, al tratarse de actuaciones estrechamente vinculadas entre sí y que deben desarrollarse de manera simultánea y coordinada sobre los mismos espacios de almacenamiento portuario.

Asimismo, la división en lotes supondría un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la necesidad de establecer una planificación única de los trabajos de identificación, retirada, acopio, carga y evacuación de materiales, así como de coordinación de medios humanos, maquinaria y medidas de seguridad dentro de las instalaciones portuarias. La intervención de una pluralidad de contratistas podría generar interferencias operativas, duplicidad de medios, dificultades de coordinación y retraso en la liberación y saneamiento de los almacenes, comprometiendo la finalidad perseguida de recuperación de espacio útil para la actividad portuaria.

### 6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

### 7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Araceli Gutiérrez Bernal, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

### 8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

### 9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

### 10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Joan M. Llaneras Pascual, jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

D<sup>a</sup>. Araceli Gutiérrez Bernal, jefa de la División de Señales Marítimas y Servicios Generales

### Informe Justificativo de la necesidad de la contratación



El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas  <i>Firmado digitalmente por</i> D. Joan M. Llaneras Pascual
<b>Responsable Unidad de Inversión</b>
El jefe de Área de Infraestructuras  <i>Firmado digitalmente por</i> D. Víctor Darder Gallardo
<b>Jefe de Departamento</b>
El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas  <i>Firmado digitalmente por</i> D. Joan M. Llaneras Pascual
<b>Jefe de Área</b>
El jefe de Área de Infraestructuras  <i>Firmado digitalmente por</i> D. Víctor Darder Gallardo
<b>Existencia de crédito. Se encuentra en la 2ª PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES con el número de orden 52</b>
Jefe del Departamento Económico Financiero <i>Firmado digitalmente por</i> D. Miquel Rigo Salvá
<b>Informe favorable del RU.</b>
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares <i>Firmado digitalmente por</i> D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
<b>Órgano de Contratación</b>
El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares <i>Firmado digitalmente por</i> D. José Javier Sanz Fernández
*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación